



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 MAYO 2004

VISTO Y CONSIDERANDO las facturas Nros. 0001-00000311/313/ 317/318/319, todas ellas correspondientes a LA PANADERÍA de Oscar Martínez.

Que dichos gastos corresponden a servicios varios que se realizaron en esta Presidencia: como ser, en Teleconferencia Técnica sobre "Planta Ecológica de Tratamiento de residuos domiciliarios, hospitalarios, patológicos, peligrosos, industriales y derivados de la Industria Petrolera, que se llevó a cabo el día 7 de Abril del corriente año.

Que se ofreció un coffee brek el día 2 de Abril en el Aniversario de la Gesta de Malvinas, con autoridades Provinciales, Nacionales y Municipales, luego del acto realizado.

Que también se ofreció un servicio en reunión con el personal de planta permanente y planta política el día 23 de Marzo del corriente año, convocada por el señor Secretario Legislativo.

Que han visitado al suscripto niños del Centro Infantil Integrado de nuestra ciudad a quienes se les ha ofrecido un desayuno.

Que también se han realizado varios desayunos de trabajo con personal y asesores de Presidencia.

Que por ello corresponde reconocer los gastos ocasionados según facturas N° 0001-00000311/ 313/ 317/318/319, todas ellas correspondientes a LA PANADERÍA de Oscar Martínez.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER los gastos ocasionados según facturas Nros. 0001-00000311/313/ 317/318/319, todas ellas correspondientes a LA PANADERÍA de Oscar MARTINEZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

129 / 04